



AVISO DE REMATE

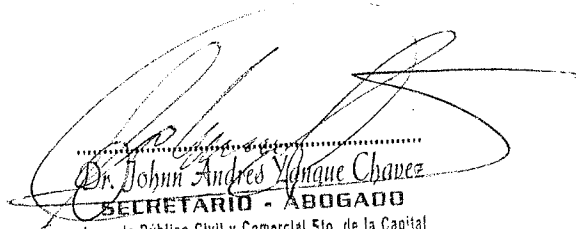
EL Dr. PAUL ANTONIO SOTO ALCON DEL JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL QUINTO DE LA CAPITAL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA LA PAZ - BOLIVIA.-----

HACE SABER: Al público en general sobre **LA PRIMERA AUDIENCIA PUBLICA DE SUBASTA Y REMATE** que se llevará a cabo dentro del proceso civil Ejecutivo seguido por BANCO ECONOMICO SOCIEDAD ANONIMA (BANECO S.A.) contra RAMIRO CHIRINOS CHOQUE Y MARTHA CHOQUE QUISBERT sobre COBRO DE BOLIVIANOS, que por Auto cursante en a Fs. 114 de obrados se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe:-----

AUTO CURSANTE EN A FS 114 DE OBRADOS.- La Paz, a, 18 de diciembre de 2020.--- **VISTOS:** En atención a lo expuesto y teniendo presente que el art. 400 P. I. del Código Procesal Civil establece la ejecución de sentencias pasadas en autoridad de cosa juzgada no podrá suspenderse en ningún caso, por ningún recurso ordinario o extraordinario, ni el de compulsas, ni el de recusación, ni por ninguna solicitud que tendiere a dilatar o impedir el proceso de ejecución, que serán rechazados en forma inmediata", por lo que en merito a los antecedentes del proceso, dentro del proceso civil ejecutivo seguido por el BANCO ECONÓMICO S.A. (BANECO S.A. contra RAMIRO CHIRINOS CHOQUE Y MARTHA CHOQUE QUISBERT, sobre cobro de dinero, **SE SEÑALA AUDIENCIA DE SUBASTA Y REMATE POR PRIMERA VEZ** del bien inmueble Lote No. 5 Mzna. "G" urbanización Villa Tejada Bajo, con una superficie de 155.75 Mts2., registrado bajo la matrícula 2.01.0.99.0083344 de propiedad de MARTHA CHOQUE QUISBERT, SOBRE LA BASE establecida en el avalúo pericial de fs. 83 a 101 (aprobado por Auto de fs. 103 Vta.), de **Bs. 503.381,00 (QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO 00/100 BOLIVIANOS)**, para el día viernes 5 de febrero del año 2021. a horas 10:00, a cuyo efecto se designa como martillera a la Dra. Amalia Morales Rondo, Notaria de Fe publica de Primera Clase Nro. 59 de la ciudad de La Paz, con domicilio en la Calle Potosí No. 964 (entre calle Yanacocha y Genaro Sanjinés), quien deberá aceptar en forma expresa al cargo designado.--- Se deja establecido que según informe ATM/UR/SI/No. 1577/2018 emitido por el G.A.M.L.P., el bien inmueble a rematarse tiene deudas pendientes de las gestiones 2016 y 2017.--- **El acto de remate se llevará a efecto en la planta baja del Edificio Jenny, ubicado en la Calle Sucre esquina Bolívar (frente al SEGIP);** todo interesado deberá depositar ante la martillera, antes o en el acto de la subasta, el 20% de la base de la subasta y remate, de conformidad a lo previsto en el Art. 420.I. de la norma adjetiva civil, ya sea mediante depósito judicial o dinero en efectivo.--- Se deja expresa constancia que el aviso de remate deberá ser publicado en un diario de circulación nacional autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, por una sola vez, todo de conformidad a lo previsto en el Art. 419.III. del Código Procesal Civil.-- Cualquier interesado podrá recabar información del bien

inmueble a subastarse en el Juzgado Público en Materia Civil y Comercial 5to, ubicado en el **piso 5to. Del Edificio Jenny (Calle Sucre esquina Bolívar, frente al SEGIP), proceso No. 244/2018.**--- De igual modo a fin de dar publicidad a la presente determinación se dispone la notificación a la parte demandada en los domicilios señalados a los efectos del proceso, debiendo de igual forma pegarse una copia del presente auto en el inmueble objeto de la ejecución, sea con las formalidades de ley.--- Por último y a los efectos del art. 1479 del Código Civil, se dispone la citación con el presente Auto, al Banco Unión S.A., asimismo se dispone notificarse con la presente determinación al Juzgado Público en lo Civil y Comercial No. 2 de la ciudad de La Paz, juzgado en el que se dispuso el gravamen de embargo que figura el gravamen registrado en el Asiento B. 2 en favor del BANCO UNION S.A.--- FIRMA Y SELLA Dr. Paul Antonio Soto Alcón Juez Público Civil y Comercial 5to, CAPITAL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA LA PAZ - BOLIVIA. FIRMA Y SELLA ANTE MI Dr. Johnn Andrés Yanque Chávez SECRETARIO - ABOGADO Juzgado Público Civil y Comercial 5to de la Capital. TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA LA PAZ - BOLIVIA.--- El presente edicto es librado en la ciudad de La Paz, al día Diecisiete del mes de Enero de dos Mil Veintiuno años.-----

A.V.


.....
Dr. Johnn Andrés Yanque Chávez
SECRETARIO - ABOGADO
Juzgado Público Civil y Comercial 5to. de la Capital
Tribunal Departamental de Justicia La Paz - Bolivia